



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

09/02/2022

JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 11001400307620180004300

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en derecho a favor de Seguros Bolivar	\$461.546,00
Expensas de notificación	\$186.670,00
Registro	\$67.490,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Otros	\$5.500,00
Total	\$721.206,00
	0


MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA

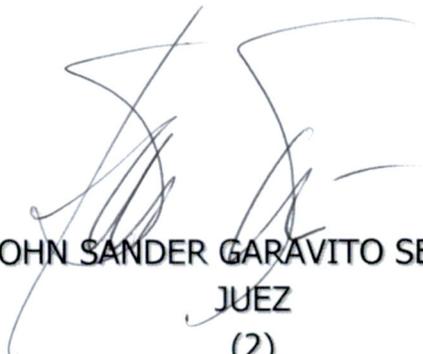
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00043

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro de la primera demanda.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-22 de 11 de febrero de 2022.



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 09/02/2022
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTÁ
No. Unico del expediente 11001400307620180004300

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en derecho a favor de Inmobiliaria Bogotá	\$79.024,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$79.024,00
	0

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00043

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro de la demanda acumulada.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE¹

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-22 de 11 de febrero de 2022.